

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2022-3290 *Convocatoria autonómica del programa de intraemprendimiento en salud StarVal correspondiente al ejercicio 2022.*

La generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad. En el ámbito de la salud, la investigación e innovación son de especial relevancia por su aportación de soluciones a los problemas de la población y a la mejora de la sostenibilidad del sistema a través de la creación de un modelo más eficiente y de los retornos derivados de la propia I+D.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta realidad se hace especialmente patente en el conjunto del Sistema Sanitario Público con claras oportunidades para el desarrollo de la innovación e intraemprendimiento, de la mano de sus profesionales en la identificación de oportunidades de mejora y en desarrollo de actuaciones que aborden los retos del propio entorno sanitario regional.

La Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla" (IDIVAL) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución. De acuerdo con sus estatutos promueve la investigación y la innovación en el entorno sanitario de Cantabria.

Conforme a las necesidades y oportunidades de su entorno, y más en concreto con las del Sistema Sanitario Público y de I+D de Cantabria, el entorno sanitario puede y debe promover la aparición de soluciones innovadoras que den respuesta a los nuevos retos enfocados a la mejora del abordaje de los problemas de salud de los ciudadanos, cuyo impacto en las personas y en la sociedad en su conjunto es directo y conlleva implicaciones socioeconómicas de recorrido en el corto, medio y largo plazo.

La presente convocatoria autonómica de programas de intraemprendimiento en salud incide específicamente en el fomento de innovación para la mejora de nuestro sistema sanitario a través del apoyo al desarrollo de iniciativas propuestas por los profesionales de nuestro entorno que puedan ser promovidas y apoyadas de manera incardinada como parte de la estrategia propia de la organización sanitaria, actuando IDIVAL como agente facilitador de las mismas.

1. OBJETO.

El presente programa promovido por las entidades del sistema sanitario público de Cantabria, a través de IDIVAL, tiene por objeto el fomento de la innovación en general y específicamente el desarrollo por los profesionales del propio sistema de salud de nuevas soluciones que den respuesta a las necesidades del entorno sanitario en Cantabria.

2. REQUISITOS.

2.1. Requisitos de los proyectos.

En general se considerarán ideas que muestren potencial para aportar valor al sistema sanitario de Cantabria. Los proyectos se podrán desarrollar parcialmente en colaboración con otras instituciones y específicamente la universidad y empresas.

El ámbito temático se referirá al reto de la mejora de la comunicación en todos los ámbitos, tanto de los profesionales sanitarios con la población general, como con los pacientes y entre profesionales.

Los proyectos de innovación deberán desarrollarse principalmente en el entorno sanitario público de Cantabria, deberán dirigirse a innovación y desarrollo en el ámbito sanitario y tendrán una duración de hasta 2 años.

Cuando los proyectos impliquen a pacientes, deberán contar para su inicio con el conjunto de informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínica y de cualesquiera otros órganos colegiados responsables de velar por el cumplimiento de los convenios y normas existentes en materia de investigación. La referida documentación se presentará, una vez sea concedido el proyecto.

2.2. Requisitos del líder de la propuesta.

El proyecto contará con un líder que tendrá vinculación laboral con el Sistema Sanitario Público de Cantabria. El líder deberá mantener su vinculación con una de las instituciones referidas durante toda la duración del proyecto. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.

2.3. Requisitos del equipo.

El equipo estará constituido por al menos tres personas, al menos la mitad del sistema sanitario público de Cantabria. Podrán participar personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Se contempla la figura del co-líder que no es necesario que cumpla los requisitos anteriormente exigidos para el investigador principal. Un líder y sus colaboradores no podrán participar en más una propuesta.

Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su filiación. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer a IDIVAL o al Sistema Sanitario Público de Cantabria.

2.4. Otros requisitos

Los estudios seleccionados que se desarrollen en entornos clínicos deberán contar con una autorización escrita de la dirección del centro y del responsable de unidad o servicio principal.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO.

Las propuestas aportadas deberán estar centradas en la solución de necesidades identificadas en nuestro entorno, y podrán consistir en el desarrollo y validación de nuevos procesos o técnicas asistenciales, la validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria y desarrollo, etc. A estos efectos, se entiende por tecnología sanitaria el conjunto de dispositivos, procedimientos y procesos en general de la atención sanitaria, incluyendo sus sistemas organizativos y de soporte y con especial incidencia en los sistemas de información.

Dentro del desarrollo de tecnologías innovadoras en salud se incluyen el potencial desarrollo de productos sanitarios, dispositivos, servicios, herramientas de diagnóstico, soluciones digitales, software médico y/o de gestión o nuevas terapias. Se consideran de especial interés los proyectos relacionados con la ergonomía, usabilidad, factor humano y experiencia del usuario.

El proyecto no se podrá centrar en la adquisición de equipos o materiales que cubran una necesidad, aunque sí se contempla la posibilidad de que este sea uno de los aspectos identificado como una necesidad en los proyectos.

4. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria.

Se contemplan dos plazos de cierre, el primero el 15 de julio de 2022 y el segundo 17 de octubre de 2022.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos normalizados diseñados a tal efecto, disponibles en la web de IDIVAL en los que será necesario cumplimentar cada uno de los apartados.

5. SOPORTE EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Durante el plazo de presentación de las propuestas IDIVAL desarrollará talleres en los que se aportarán herramientas para el diseño de proyectos y se facilitará el desarrollo de

potenciales propuestas con el apoyo de expertos. La inscripción en estos talleres será convenientemente publicitada en la web del programa (<https://starval.org>), en la web de IDIVAL (www.idival.org), y en las redes sociales.

6. EVALUACIÓN.

6.1. Valoración del equipo

Se valorará hasta un máximo de 25 puntos: se valorará la existencia de un equipo adecuado, con implicación y compromiso, experiencia en el ámbito de la propuesta y con existencia de responsabilidad desde el punto de vista organizativo.

6.2. Valoración de la idea

Se valorará hasta un máximo de 25 puntos: viabilidad, novedad, impacto definido como capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, seguridad del paciente, alineamiento con las necesidades e intereses del Sistema Sanitario Público de Cantabria y potencial impacto socioeconómico.

6.3 Valoración del interés estratégico

Se valorará con 50 puntos el interés en el centro el que se va a desarrollar y para el conjunto de la organización sanitaria de Cantabria. Para su valoración se podrá pedir asesoría de los equipos directivos en los que se van a desarrollar las propuestas.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos integrantes serán:

- a) Tres directivos del Sistema Sanitario Público de Cantabria, uno de ellos actuará como presidente.
- b) El equipo de soporte de la Unidad de Apoyo a la Investigación IDIVAL, actuando uno de ellos como presidente.

8.- RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS.

En el periodo de recepción de ideas los participantes podrán asistir a un programa formativo gratuito diseñado por expertos en innovación para potenciar sus habilidades de descubrimiento e impulsar el avance de sus propuestas.

Una vez finalizado el periodo de preparación de propuestas las convocatorias serán resueltas por el director de gestión de IDIVAL, publicándose su resolución en la página web de IDIVAL. Las convocatorias podrán declararse desiertas.

Los proyectos o candidatos que no resulten seleccionados podrán ser clasificados de acuerdo con la puntuación otorgada por la Comisión de Selección o Evaluación, de modo que el listado resultante pueda ser utilizado para nombramiento de sustitutos en caso de que alguno de los candidatos renuncie al contrato antes de su formalización o durante su desarrollo.

Salvo indicación contraria expresa en las bases del programa o en su resolución, la fecha de la resolución de concesión definitiva marcará el inicio de los proyectos concedidos.

9. SOPORTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados serán apoyados desde las entidades que conforman el sistema sanitario público de Cantabria, con implicación de los equipos directivos que podrán actuar como mentores

Los equipos tendrán disponibles para su desarrollo los siguientes recursos que se adaptarán a las necesidades de cada proyecto:

- Conformación de un equipo específico de referencia en el sistema sanitario que incluirá a personal de la Unidad de Apoyo a la Innovación IDIVAL para cada proyecto.
- Financiación de formación específica en el ámbito de la propuesta que puede incluir estancias cortas en centros nacionales e internacionales.

- Acceso priorizado a las convocatorias de ayudas del Plan Dinamizador Biosanitario de Cantabria (convocatorias Next-Val, Inn-Val, Dtec-Val, Intensificación)
 - Uso priorizado de espacios en el Laboratorio de Innovación y usabilidad IDIVAL (LINUX).
 - Mentorización de expertos que incluirán a los Consejos asesores de IDIVAL.
- Las personas que completen el programa con éxito recibirán un certificado acreditativo y optarán a un premio al mejor proyecto.

10. SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados serán priorizados a efectos de apoyar su desarrollo mediante la asignación de recursos organizativos, personales, de espacios, y materiales, entre los que se incluyen la mentorización, la búsqueda de financiación, la priorización en las convocatorias de ayudas IDIVAL de diverso tipo y el apoyo por la Unidad de Apoyo a la Innovación y por la subdirección de calidad del SCS.

En los últimos 2 meses de cada año contado desde el inicio del proyecto, cuando sean proyectos plurianuales, y dentro de los 2 primeros meses tras su finalización, la gerencia del SCS deberá ser informada por escrito mediante la presentación de una breve memoria, de la progresión del desarrollo.

El despliegue del programa Star-Val incluirá un desarrollo de jornadas en las que se presentarán los proyectos concedidos.

La evaluación final de un proyecto podrá ser considerada en la evaluación del investigador principal solicitante en subsiguientes convocatorias de programas de dinamización de la investigación biosanitaria.

Se podrán aceptar prórrogas en la ejecución del proyecto, adecuadamente justificadas.

Santander, 29 de abril de 2022.

El director de Gestión,
Francisco Galo Peralta.

2022/3290